



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo General



Acuerdo No. CG/057/09.

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS FUNCIONARIOS ELECTORES PARA QUE AL MOMENTO DE CONTAR LAS BOLETAS UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL NO PORTEN ANILLO O CUALQUIER OTRO ACCESORIO.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba exhortar a los funcionarios electorales para que al momento de contar las boletas utilizadas en la Jornada electoral, no porten anillo o cualquier otro accesorio que aún de modo accidental pudiere alterar las características originales de dichos documentos electorales motivando su anulación.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que notifique este acuerdo a los Consejos Electorales Distritales, Municipales y a las Mesas Directivas de Casillas que se instalarán el día de la Jornada Electoral.

**TERCERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JULIO DE 2009.**

---

**LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA,  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.**

---

**LIC. VÍCTOR M. RIVERO ÁLVAREZ,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
CONSEJO GENERAL.**